

Términos y Condiciones de la Campaña "APORTES-2025"

1. ORGANIZADORES

La "CAMPAÑA APORTES-2025" es organizada por Cooperativa de Ahorro y Crédito del Grupo Entel en Perú (en adelante "La Cooperativa") con RUC 20504183328 y domiciliado en Av. Circunvalación 2886, San Borja.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. La campaña se encuentra dirigida a los colaboradores del Grupo Entel en Perú que sean socios de La Cooperativa.
- 2.2. Para participar, los interesados deben suscribir su solicitud de incremento de aportes a través del formulario en línea de la página web (link <https://cooperativaentel.pe/services/ahorra-e-invierte/#aporte-de-capital>).

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña inicia el 16/12/2024 y finaliza el 31/12/2025 ambas fechas inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Aceptación de incremento de aportes mensuales a partir de S/ 200

El socio acepta que su aporte mensual se incremente al importe consignado en la presente solicitud, el cual se descontará mediante la modalidad de descuento por planilla desde el mes de siguiente de remitida la solicitud. de so por un periodo mínimo de permanencia de 12 meses consecutivos contados.

5. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

El socio acepta que, durante el periodo mínimo de permanencia de 12 meses consecutivos, no podrá desafiliarse de la Cooperativa para participar de los beneficios de la **CAMPAÑA APORTES 2025**.

6. BENEFICIOS DE LA CAMPAÑA

Los Socios que cumplan con las condiciones establecidas para participar en la CAMPAÑA APORTE 2025, obtendrán los siguientes beneficios:

- 6.1.** Un (01) combo Gigante de Cineplanet **GRATIS** de forma mensual.
- 6.2.** Cincuenta (50) puntos (equivalente a S/50.00 soles), los cuales podrán canjearse por los productos que se encuentran en la Coopstore de la Cooperativa Entel de manera trimestral (durante los meses de Febrero 2025, Septiembre 2025 y Diciembre 2025).
- 6.3.** Una (01) opción por cada S/200.00 de incremento de aportes, para participar en los sorteos* de un (01) paquete doble para pasar un fin de semana en un Destino Nacional que se realizarán en los meses de Marzo 2025, Julio 2025, Septiembre 2025 y Diciembre 2025. Cada sorteo tendrá cinco (05) ganadores.

7. CONDICIONES DEL SORTEO DEL PAQUETE DOBLE

Los premios no son transferibles a terceros ni canjeables por dinero en efectivo. En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

7.1. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Antes de realizar cada sorteo, se verificará que los participantes cumplan con las condiciones establecidas en la presente CAMPAÑA APORTE 2025.

7.2. FECHAS Y MODALIDAD DE LOS SORTEOS

- 7.2.1.** Las fechas de los sorteos se realizarán en las siguientes oportunidades: 31/03/2025, 31/07/2025, 30/09/2025 y 31/12/2025.
- 7.2.2.** Se realizarán de manera virtual, a través de la Plataforma TEAMS, cuyo link será remitido días previos por la Cooperativa.
- 7.2.3.** Los ganadores serán notificados a través de correo electrónico dentro de los 7 días hábiles posteriores a cada sorteo.

7.3. RECLAMO DE PREMIOS

- 7.3.1.** Los ganadores deberán reclamar sus premios dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación.
- 1.1.1.** Para reclamar el premio, los ganadores deberán presentar una identificación válida y cualquier otro documento requerido por La Cooperativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, autorizo libremente a la Cooperativa para que de tratamiento a mis datos personales y los incorpore en su banco de datos (por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: Comunicarse por correo electrónico/teléfono/dirección física sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas y, en general, publicidad sobre productos y servicios de la Cooperativa. He sido informado que: (i) la Cooperativa garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales; (ii) esta autorización es facultativa pero que, si no la otorgo, ninguna de las finalidades arriba indicadas podrá realizarse, y (iii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733.

RESPONSABILIDAD

La Cooperativa se reserva el derecho de modificar o postergar la campaña en cualquier momento, debiendo avisar a los participantes de la campaña dentro de los 5 días hábiles siguientes de ocurrido el hecho de fuerza mayor.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la campaña implica la aceptación total e incondicional de estos Términos y Condiciones.

JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Cualquier disputa derivada de esta campaña será resuelta conforme a las leyes de Perú y bajo la jurisdicción de los tribunales competentes del país.

CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con la campaña, los participantes pueden contactarse a estadosdecuenta@cooperativaentel.pe.

Atentamente,

Cooperativa Entel